



Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/1763/2013/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **29 de noviembre del año 2013** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 211/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal de los siguientes bienes inmuebles:

- k. Finca urbana marcada con el número 6 de la calle Nicolás Bravo Poniente de este Municipio, con superficie aproximada de 1,338.90 (un mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados noventa centímetros cuadrados), y
- l. Lote de terreno urbano ubicado en el cuartel 4° de la manzana 3 sin número de la calle Nicolás Bravo Poniente de este Municipio, mismo que cuenta con una superficie aproximada de 701.00 (setecientos un metros cuadrados).

Adquiridos mediante la escritura pública número 16,654 de fecha 07 siete de mayo del 2008 dos mil ocho, ante la fe del Notario Público número 4 de esta municipalidad, Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa y cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el apartado expositivo del presente documentos e insertados en el documento público antes mencionado.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato, por 99 noventa y nueve años, al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, los bienes inmuebles donde actualmente se encuentra emplazado y descritos en el resolutivo primero.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de noviembre del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ALBERTO URIBE CAMACHO